

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DIC/DIC/DIC/kg

PUENTE ALTO,

19 DIC 2014

EX. N°

1930

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1332 de fecha 04 de septiembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto contrató en forma directa a Strindberg S.A., los servicios denominados "Suministro de Productos de Repostería y Coctel para Ceremonias, Eventos y/o Actividades de la Municipalidad de Puente Alto", Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08 de septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

